



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

12608

Aprobación inicial "Reglamento de Funcionamiento interno de la Comisión Intersectorial de Educación, Salud y Servicios Sociales"

Aprobada inicialmente por el Pleno de la corporación en sesión ordinaria de fecha 2 de octubre de 2017 **“REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE EDUCACIÓN, SALUT Y SERVICIOS SOCIALES”**. Este estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOIB. Durante este plazo cualquiera habitante del término o persona interesada podrá examinarla y presentar ante el plenario del Ayuntamiento las reclamaciones que estime pertinentes.

En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta ahora provisional.

Lo que se hace público por general conocimiento.

Binissalem, 8 de noviembre de 2017

El Alcalde

Andreu Villalonga Simonet.

